

Expediente n.º: 628/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Cierre y Liquidación del Presupuesto-Ejercicio 2025

Fecha de iniciación: 20/04/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025, y basándome en los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Con fecha 20 de abril de 2026, mediante providencia de la Alcaldía, se insta al inicio de oficio del procedimiento para la realización de la liquidación del Presupuesto General para el ejercicio económico 2025.

2º.- Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos, emitido con fecha 21 de abril de 2026, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3º.- Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos de control permanente de evaluación de las reglas fiscales de la liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2025, emitido con fecha 21 de abril de 2026.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. - Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Segunda. - Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Tercera. - Los artículos 3, 11, 12, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Cuarta. - Los artículos 28 y 30 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Quinta. - El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

Sexta. - La Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Séptima. - La Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Octava. - La competencia para la aprobación del presente expediente está atribuida, según lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al Sr. Alcalde-Presidente de la Entidad Local.



Por el presente,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025 de la que se extraen los siguientes resúmenes principales:

RESUMEN DE GASTOS

Capítulo	Créditos iniciales	CD	ORN	Oblig Ptes Pago	Pagos	% P/ORN
1	3.385.943,14	3.987.032,49	3.162.573,27	0,00	3.162.573,27	100,00%
2	3.356.595,17	4.732.619,25	3.075.358,69	0,00	FALSO	0,00%
3	29.000,00	29.000,00	16.542,55	0,00	16.542,55	100,00%
4	507.000,00	654.300,00	416.809,50	2.103,46	414.706,04	99,50%
5	61.096,01	61.096,01	0,00	0,00	0,00	0,00%
6	1.557.763,55	5.288.157,28	1.168.133,39	0,00	1.168.133,39	100,00%
7	278.899,82	441.116,77	87.000,00	0,00	87.000,00	0,00%
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total	9.176.297,69	15.193.321,80	7.926.417,40	2.103,46	4.848.955,25	61,17%

RESUMEN DE INGRESOS

Cap.	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	DRN	Rec Neta	Dchos Ptes cobro	% recaud.	% RN s/ DRN
1	1.145.380,00	1.145.380,00	1.123.708,54	822.434,84	301.273,70	73,189%	73,189%
2	52.000,00	52.000,00	21.812,56	21.316,20	496,36	97,724%	97,724%
3	978.817,62	978.817,62	830.926,03	555.455,14	275.470,89	66,848%	66,848%
4	6.060.902,16	6.198.650,65	6.573.580,64	6.573.580,64	0,00	100,000%	100,000%
5	150.308,09	150.308,09	160.943,09	160.943,09	0,00	0,000%	0,000%
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,000%	0,000%
7	788.889,82	1.536.394,33	1.238.293,11	1.238.293,11	0,00	100,000%	100,000%
8	0,00	5.131.771,11	0,00	0,00	0,00	0,000%	0,000%
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,000%	0,000%
Total	9.176.297,69	15.193.321,80	9.949.263,97	9.372.023,02	577.240,95	94,198%	94,198%

SEGUNDO. - Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. - Tomar razón del Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la regla de gasto.

CUARTO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lo decretó el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Valle Gran Rey, D. Borja Barroso Jiménez, en la fecha de su firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

